Naciones Unidas S/2013/61



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de enero de 2013
Español
Original: inglés

Carta de fecha 25 de enero de 2013 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

En relación con mi carta de fecha 3 de enero, tengo el honor de informarle de que los miembros del Consejo de Seguridad han acordado enviar una misión al Yemen, que visitará Saná el 27 de enero de 2013. Los embajadores Mark Lyall Grant, del Reino Unido, y Mohammed Loulichki, de Marruecos, dirigirán conjuntamente la misión. Los miembros del Consejo han llegado a un acuerdo respecto del mandato de la misión (véase el anexo).

Tras celebrar consultas con los miembros, se ha acordado que la composición de la misión sea la siguiente:

Sr. Mario Oyarzábal (Argentina)

Embajador Gary Francis Quinlan (Australia)

Embajador Agshin Mehdiyev (Azerbaiyán)

Sra. Hua Jiang (China)

Sr. Martin Briens (Francia)

Embajador Gert Rosenthal (Guatemala)

Embajadora Sylvie Lucas (Luxemburgo)

Embajador Mohammed Loulichki (Marruecos)

Embajador Raza Bashir Tarar (Pakistán)

Embajador Shin Dong-ik (República de Corea)

Sr. Alexander A. Pankin (Federación de Rusia)

Sr. Olivier Nduhungirehe (Rwanda)

Embajador Kodjo Menan (Togo)

Embajador Mark Lyall Grant (Reino Unido)

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Masood **Khan**
Presidente del Consejo de Seguridad

13-21893 (S) 280113 280113







Anexo

Mandato de la misión del Consejo de Seguridad al Yemen el 27 de enero de 2013

Dirigida por el Embajador Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y el Embajador Mohammed Loulichki (Marruecos)

1. Reafirmar el apoyo constante del Consejo de Seguridad al actual proceso de transición política del Yemen, con arreglo al mecanismo de ejecución del Consejo de Cooperación del Golfo que desembocará en las elecciones de febrero de 2014; y al importante papel que, en el marco de ese proceso, están desempeñando el Presidente Hadi, el Gobierno de Unidad Nacional y el pueblo del Yemen.

2. Evaluar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 2051 (2012), y examinar los progresos del Gobierno del Yemen en relación con el inicio de la conferencia de diálogo nacional, la reorganización de las fuerzas armadas y de seguridad bajo una estructura nacional de mando profesional y unificada, la finalización de todos los conflictos armados y la adopción de medidas para abordar la situación económica y humanitaria.

3. Examinar la situación de la seguridad en el Yemen, incluida la labor en curso del Gobierno del Yemen para luchar contra Al-Qaida en la Península Arábiga y para llevar a cabo las reformas del sector de la seguridad.

4. Celebrar reuniones, debatir y evaluar la transición con una selección representativa de partes yemeníes y asociados internacionales en Saná, incluido, de ser posible, el Consejo de Cooperación del Golfo, y de agentes yemeníes, incluidos los representantes de la sociedad civil.

5. Evaluar los progresos realizados respecto de la activación de las promesas hechas en Riad el 4 de septiembre de 2012 y en la reunión ministerial del Grupo de Amigos del Yemen que se celebró en Nueva York el 27 de septiembre de 2012.

6. Reiterar la importancia de coordinar de inmediato a los donantes y obtener financiación para aliviar la crítica situación humanitaria en el Yemen.

7. Reconocer los muchos desafíos que aún se plantean en el proceso de transición del Yemen y destacar la preocupación constante del Consejo de Seguridad por quienes obstaculizan la transición o interfieren en ella, teniendo en cuenta que en la resolución 2051 (2012) se contempla la imposición de sanciones a los elementos obstruccionistas.

8. Expresar un firme apoyo a la función que desempeña la comunidad internacional en la ejecución de la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, incluidos los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, el Consejo de Cooperación del Golfo, el representante de la Unión Europea, y el Asesor Especial del Secretario General y sus buenos oficios en el Yemen.